



## AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

### RESUMEN ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO ORDINARIA DE 18/03/2010.

#### LICENCIAS DE OBRAS MAYORES Y OTROS ASUNTOS

- Informe favorable de propuesta de balizamiento en el Puerto de Conil por empresa Puertos del Estado.
- Concesión licencia para construcción de vivienda en c/ Bahía de Cádiz del Parque Andaluz.
- Estimación de recurso de reposición de Rosam contra acuerdo de Junta de Gobierno de 12/11/2009, sustituyendo tres parcelas en el Anexo I de coeficiente de participación.
- Estimación de ciertas alegaciones y desestimación de otras en relación con aprobación inicial de la modificación puntual del PP Sector SLC-7 “Cerro Centeno”.

#### OTRAS INSTANCIAS Y SOLICITUDES.

A) Visto el Proyecto Técnico redactado por la Oficina Técnica Municipal para la ejecución de las obras de Vestuario Campo de Fútbol de El Colorado en Conil de la Frontera, incluido en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, creado por Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre.

Resultando que por Resolución del Secretario de Estado de Cooperación Territorial, de fecha 24 de febrero de 2010, ha sido autorizada con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Visto el certificado de existencia de crédito emitido por la Intervención Municipal en fecha 18 de marzo de 2010; la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la delegación otorgada en virtud de Decreto núm. 1.788 de 21 de junio de 2007 y con lo dispuesto en los artículos 105.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y 134 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar el Proyecto Técnico de las obras de Vestuario Campo de Fútbol de El Colorado en Conil de la Frontera que figura en el expediente, y cuyo presupuesto de contrata se eleva a la cantidad de 182.280 € (IVA no incluido), a este importe le corresponde un IVA de 29.164,80 € por lo que el precio total, IVA incluido, asciende a 211.444,80 €

**SEGUNDO.-** Notificar el presente Acuerdo a las Áreas Municipales afectadas.



## AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

**B)** Visto el estado de ejecución de las obras de Adecuación y mejora del pavimento y mobiliario urbano para eliminación de barreras arquitectónicas en La Chanquilla en Conil de la Frontera, incluidas en el Fondo Estatal de Inversión Local, creado por Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

Resultando que las obras se han recepcionado en fecha 29 de diciembre de 2009.

Resultando que la medición general de las obras se ha realizado en fecha 4 de marzo de 2010.

Resultando que por la Dirección de las Obras se ha presentado la certificación final de obra, expedida el 16 de marzo de 2010, acompañada de la relación valorada; la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la delegación otorgada en virtud de Decreto núm. 1788 de 21 de junio de 2007 y lo dispuesto en los artículos 218.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y 166 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en la Cláusula 32 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar la certificación final de la obras de Adecuación y mejora del pavimento y mobiliario urbano para eliminación de barreras arquitectónicas en La Chanquilla en Conil de la Frontera, que han sido ejecutadas por la empresa URVAL CIVIL, S.L., por la cantidad de 21.389,63 € (IVA no incluido), a este importe le corresponde un IVA de 3.422,34 € por lo que el precio total de la certificación final asciende a 24.811,97 €

**SEGUNDO.-** Procédase al abono del importe de la factura a cuenta de la liquidación del contrato dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de expedición de la certificación final de obra.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo al contratista, a la Dirección Facultativa, al Responsable del Contrato y a las Áreas Municipales afectadas.

**C)** Visto el Proyecto Técnico redactado por la Oficina Técnica Municipal para la ejecución de las obras de Colector Calle Gonzalo Sánchez Fuentes en Conil de la Frontera, incluido en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, creado por Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre.

Resultando que por Resolución del Secretario de Estado de Cooperación Territorial, de fecha 24 de febrero de 2010, ha sido autorizada con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.



## **AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)**

Visto el certificado de existencia de crédito emitido por la Intervención Municipal en fecha 18 de marzo de 2010; la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la delegación otorgada en virtud de Decreto núm. 1.788 de 21 de junio de 2007 y con lo dispuesto en los artículos 105.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y 134 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar el Proyecto Técnico de las obras de Colector Calle Gonzalo Sánchez Fuentes en Conil de la Frontera que figura en el expediente, y cuyo presupuesto de contrata se eleva a la cantidad de 173.880 € (IVA no incluido), a este importe le corresponde un IVA de 27.820,80 € por lo que el precio total, IVA incluido, asciende a 201.700,80 €

**SEGUNDO.-** Notificar el presente Acuerdo a las Áreas Municipales afectadas.

**D)** Visto el Proyecto Técnico redactado por la Oficina Técnica Municipal para la ejecución de las obras de Urbanización, saneamiento, alumbrado, abastecimiento de agua, pavimentación y adoquinado de Plaza Ntra. Sra. de Las Virtudes y Callejón Lepanto en Conil de la Frontera, incluido en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y Carreteras 2010; la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y 134 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar el Proyecto Técnico de las obras de Urbanización, saneamiento, alumbrado, abastecimiento de agua, pavimentación y adoquinado de Plaza Ntra. Sra. de Las Virtudes y Callejón Lepanto en Conil de la Frontera, y cuyo presupuesto de contrata se eleva a la cantidad de 126.371,77 € (IVA no incluido), a este importe le corresponde un IVA de 20.219,48 € por lo que el precio total, IVA incluido, asciende a 146.591,25 €

**SEGUNDO.-** Remitir certificación del presente Acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y notifíquese a las Áreas Municipales afectadas.

**E)** Visto el Proyecto Técnico redactado por la Oficina Técnica Municipal para la ejecución de las obras de Urbanización, saneamiento, alumbrado, abastecimiento de agua, pavimentación y adoquinado de Plaza Ntra. Sra. de Las Virtudes y Callejón Lepanto en Conil de la Frontera, incluido en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y Carreteras 2010; la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y 134 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por unanimidad, acuerda:



## **AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)**

**PRIMERO.-** Aprobar el Proyecto Técnico de las obras de Urbanización, saneamiento, alumbrado, abastecimiento de agua, pavimentación y adoquinado de Plaza Ntra. Sra. de Las Virtudes y Callejón Lepanto en Conil de la Frontera, y cuyo presupuesto de contrata se eleva a la cantidad de 126.371,77 € (IVA no incluido), a este importe le corresponde un IVA de 20.219,48 € por lo que el precio total, IVA incluido, asciende a 146.591,25 €

**SEGUNDO.-** Remitir certificación del presente Acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y notifíquese a las Áreas Municipales afectadas.

**F)** Visto el estado de tramitación del expediente de contratación núm. 2/10 de las obras de Proyecto básico y de ejecución de cocina con comedor para Escuela de Hostelería en Conil de la Frontera, incluidas en el Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA) aprobado por la Ley 3/2009, de 28 de mayo.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de 4 de marzo de 2010, elevó a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras de Proyecto básico y de ejecución de cocina con comedor para Escuela de Hostelería en Conil de la Frontera efectuada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de febrero de 2010 a PROYECTADOS LA JANDA, S.C. y publicada en el Perfil de Contratante el 17 de febrero de 2010.

Resultando que en la citada Junta de Gobierno Local se nombró la Dirección de las Obras quedando por designar la Dirección de Ejecución de las Obras y la Coordinación de Seguridad y Salud de las mismas.

Vista la propuesta de la Delegación de Obras Públicas; la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la delegación otorgada en virtud de Decreto núm. 1788 de 21 de junio de 2007 y lo dispuesto en la Cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Nombrar Director de Ejecución y Coordinador de Seguridad y Salud de las obras de Proyecto básico y de ejecución de cocina con comedor para Escuela de Hostelería en Conil de la Frontera al arquitecto técnico D. José Antonio Aragón Calderón.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente Acuerdo al contratista-adjudicatario, a la Dirección Facultativa y a las Áreas Municipales afectadas.

**G)** Visto el estado de tramitación del expediente de contratación núm. 3/10 del servicio de ayuda a domicilio para la atención a las personas en situación de dependencia en el marco de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción a la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.



## **AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)**

Vistos los informes emitidos por la Secretaría y la Intervención Municipal, de fechas 17 y 18 de marzo de 2010 respectivamente; la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la delegación otorgada en virtud de Decreto núm. 1.788 de 21 de junio de 2007 y con lo dispuesto en los artículos 94.1, 99.4 y 110.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que ha regir la contratación del servicio de ayuda a domicilio para la atención a las personas en situación de dependencia en el marco de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción a la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia que se incorpora al Acta como ANEXO I.

**SEGUNDO.-** Aprobar el expediente de contratación núm. 3/10, declarando la tramitación ordinaria del mismo.

**TERCERO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que incluye los pactos y condiciones del servicio de ayuda a domicilio para la atención a las personas en situación de dependencia en el marco de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción a la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia que se incorpora al Acta como ANEXO II.

**CUARTO.-** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato por procedimiento abierto y para la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a un solo criterio de adjudicación, que será el del precio más bajo.

**QUINTO.-** Notificar el presente Acuerdo a las Áreas Municipales afectadas.